



Fondo de Estabilización de Precios

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE LOS FONDOS PARAFISCALES PALMEROS

Bogotá, 15 de agosto de 2021

Informe por el semestre terminado el 30 de junio de 2021

**Señores Miembros del Comité Directivo
Fondo de Estabilización de Precios (FEP)**

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 2025 de 1996, con respecto al informe semestral que debe presentar el auditor interno, a continuación se presentan los pormenores de las actividades realizadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2021, que incluyen las actividades de revisión, el alcance y cubrimiento dado, los resultados y conclusiones obtenidos.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2025 de 1996, la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales debe cerciorarse de la correcta liquidación, declaración, pago y recaudo de las contribuciones por parte de los obligados. Al mismo tiempo, debe verificar la correcta inversión, administración y contabilización de los recursos provistos por el Fondo.

Las labores de auditoría, conforme a lo establecido por el marco normativo sobre la materia, deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y aseguramiento, aplicables en Colombia, según lo previsto por la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y sus posteriores modificaciones. Tales normas requieren que el auditor planifique apropiadamente el trabajo, de tal manera que en la ejecución de los procedimientos obtenga la suficiente evidencia que respalde sus conclusiones en forma apropiada y con un nivel razonable de seguridad de lo que represente su opinión o dictamen.

Particularmente, en lo relacionado con la planeación y la obtención de la evidencia de auditoría, las NIAs 300 y 500 ¹ requieren, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Un entendimiento de los factores internos y externos relacionados con la organización y el asunto objeto de revisión.
2. La evaluación del sistema de control interno de la entidad y de los asuntos objeto de revisión.
3. La identificación y valoración de los riesgos de incorrecciones que afecten la información financiera y los demás asuntos objeto de revisión y dictamen por parte del auditor.

¹ Normas Internacionales de Aseguramiento de obligatoria aplicación en Colombia, Ley 1314/2009 y Decreto Único Reglamentario 2420 /2015.

Este ejercicio de identificación y valoración de riesgos que es realizado por el auditor bajo los criterios y juicios profesionales que utilice, involucra también lo sugerido por las normas en cuanto al escepticismo profesional que el auditor debe observar en la ejecución de su trabajo.

Las situaciones de riesgo identificadas y las evaluaciones hechas sobre las mismas por el auditor, tienen como propósito establecer el enfoque, alcance y oportunidad de su examen y no comprenden el sistema de gestión de riesgos que hace parte del sistema de control interno implementado por el ente auditado, en este caso la Federación como entidad administradora del Fondo.

4. La definición del enfoque, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoria, que incluye una estrategia global de auditoria y un plan detallado para su ejecución; y,
5. La obtención de la evidencia de auditoria suficiente y pertinente para soportar su dictamen y conclusiones.

El sistema de control interno (SCI) en relación con la información financiera, las operaciones y la administración de los recursos del Fondo, es responsabilidad de FEDEPALMA, en calidad de entidad administradora. El auditor debe evaluarlo para establecer la manera como el mismo mitiga la materialización de riesgos de omisiones e inconsistencias en la información financiera y en los asuntos objeto de revisión, identificados y valorados desde la perspectiva desarrollada por el auditor.

En efecto, como parte de mi trabajo, he evaluado el sistema de control interno (SCI) adoptado por la Federación para la administración del Fondo de Estabilización de Precios. Los resultados de esta evaluación han sido satisfactorios. El SCI incluye la adopción de un sistema de gestión de riesgos, es así como la Federación a través del área de gestión de riesgos ha estado ejecutando el proceso de implementación del sistema como tal, el cual incorpora las actividades de identificación, evaluación, valoración y gestión de los riesgos a que están expuestas las operaciones de FEDEPALMA en relación con la administración de los Fondos Parafiscales Palmeros.

Con base en todo lo anterior he definido el plan de auditoria para el desarrollo de las actividades requeridas por lo establecido en el Decreto 2025 de 1996 mencionado, que como se indicó, se refiere al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y sobre cuya ejecución, de acuerdo con lo también definido en este decreto, se debe informar al Comité Directivo al cierre semestral de junio y diciembre respectivamente.

Auditoría a contribuyentes

El objetivo de la auditoría a los contribuyentes es el de cerciorarme sobre la correcta liquidación, declaración y pago de las contribuciones al Fondo de Estabilización de Precios por parte de los obligados.

Alcance de auditoría

El alcance de auditoría, en virtud de lo establecido por el mencionado decreto 2025 de 1996, comprende el examen de los registros, la documentación de respaldo, la realización de estimaciones o cálculos y la ejecución de los demás procedimientos que se consideren necesarios para obtener la suficiente evidencia respecto a la correcta declaración de la contribución por parte de los obligados, quienes se constituyen en el sujeto pasivo de la cesión o, según el caso, solicitante de la compensación.

Son sujetos pasivos de las cesiones de estabilización los siguientes:

1. Los productores, vendedores o exportadores, que realicen la primera venta de aceite de palma crudo o aceite de palmiste crudo de producción nacional en los mercados de consumo o grupos de mercados según el caso, cuando de conformidad con la metodología vigente para dichos mercados o grupos de mercados haya lugar al pago de cesiones.
2. Las personas naturales o jurídicas que produzcan aceite de palma crudo y aceite de palmiste crudo de producción nacional, y los incorporen en otros procesos productivos por cuenta propia. Para todos los efectos de las operaciones de estabilización con el Fondo, dicha incorporación se entenderá como la primera venta.

El Anexo 1 presenta los contribuyentes sujetos a la contribución por cesiones por cada una de las zonas en las que está dividido el territorio nacional. En este anexo se presenta: las ventas declaradas de aceite crudo de palma crudo (CPO) y aceite de palmiste crudo (PKO) que cesionan, por cada uno de los contribuyentes y el monto de las cesiones declaradas respectivamente, sobre esas ventas. Al mismo tiempo, las ventas de CPO y PKO que compensan y el monto de las compensaciones por cada contribuyente. El siguiente es el resumen de lo anterior, presentado por zona. Las cantidades expresadas en toneladas y los valores en millones de pesos:

Tabla 1. Resumen por Zonas de las cesiones y compensaciones declaradas en el semestre (*)

Zona	Declarantes	Declaraciones Presentadas	Ventas que Cesionan (Toneladas)		Valor Cesiones Declaradas	Ventas que Compensan (Toneladas)		Valor Compensaciones Declaradas
			CPO	PKO		CPO	PKO	
Oriental	44	242	152.558	7.046	15.287	251.654	12.269	22.850
Norte	22	106	86.775	7.344	17.035	91.336	12.380	8.327
Central	20	115	126.451	4.794	16.724	164.120	13.086	14.900
Sur Occidental	6	34	24.705	-	3.164	6.761	-	573
Otros	4	21	-	919	257	-	7.068	877
Total	96	518	390.489	20.103	52.467	513.871	44.803	47.527

(*) Los valores reflejan los montos de cesiones y compensaciones correspondientes a los hechos generadores del semestre. No incluye correcciones ni devoluciones de periodos anteriores, los cuales si se reflejan contablemente.

Cubrimiento

El Anexo 2 presenta el detalle de los contribuyentes que fueron objeto de revisión mediante visitas de auditoría de carácter financiero. El detalle presenta lo revisado durante el primer semestre del año indicando los periodos declarados por el contribuyente que fueron objeto de revisión, el número de declaraciones revisadas y los resultados obtenidos en términos de correcciones requeridas y los valores correspondientes por cada uno de los contribuyentes.

El detalle sobre el cubrimiento y resultados obtenidos es el siguiente:

- Declaraciones examinadas 340
- Correcciones requeridas 29
- Contribuyentes requeridos 9
- Valor de las correcciones a favor del FEP \$181 millones
- Valor de las correcciones a favor del contribuyente (\$144,5) millones
- Valor neto de correcciones \$36,5 millones

Las causales de corrección fueron:

- PKO no declarado por utilización propia
- Compras de CPO no descontadas en la base gravable para cesiones.
- Errores en la aplicación de facturas y notas crédito.
- Facturas de venta de CPO y PKO no incluidas en lo declarado.
- Ventas sin existencia física del producto y solicitud de compensación declarada.

El Anexo 3 presenta la situación de cubrimiento alcanzado al 30 de junio de 2021, es decir, los periodos gravables verificados por la auditoría de los contribuyentes que constituyen los sujetos pasivos. La auditoría para el año 2021, tiene previsto cubrir mediante revisiones detalladas a contribuyentes al menos el 75% de los mismos, con lo cual se permite cubrir casi la totalidad de los declarado por la vigencia anterior, año 2020, y gran parte de lo correspondiente al año 2021. Logrando, de esta manera, un adecuado cubrimiento y un nivel apropiado de seguridad respecto a la correcta declaración por parte de los obligados a las contribuciones del FEP en cumplimiento de los establecido por el reglamento del Fondo y de las disposiciones relacionadas con la función de la Auditoría Interna. En su defecto, determinando las correcciones que sean necesarias realizar.

Adicionalmente, como se indica más adelante, en consideración a la situación de orden sanitario que se vive en el país, mensualmente se efectuó un seguimiento a las declaraciones de los contribuyentes evaluando cada caso en particular, para identificar situaciones de fluctuaciones significativas o anormales,

auscultando en estos casos la información que sea necesaria y que permita establecer la consistencia y confiabilidad de lo declarado conforme a las operaciones ejecutadas por el declarante.

Lo anterior hace que las vigencias anuales se cubran en el siguiente año. Las situaciones de riesgo respecto a errores y necesidades de ajuste en contribuyentes individualmente considerados no son representativas respecto a los valores a recaudar tomados en conjunto. El plan de auditoría prioriza los contribuyentes considerados de alto riesgo, respecto a posibles omisiones e irregularidades, efectuando en algunos casos visitas de auditoría de mayor frecuencia en un mismo periodo anual, mitigando así el nivel de riesgo de errores en las declaraciones y por ende en los estados financieros del Fondo.

Valor acumulado, con las revisiones hechas en vigencias anteriores

De acuerdo con lo anterior, del valor de las cesiones al FEP declaradas por los contribuyentes en las últimas tres vigencias, la auditoría ha examinado el 72,7%. al 30 de junio de 2021, prácticamente se completó la revisión del 100% de lo declarado por el año 2019. De lo declarado en el 2020 se ha cubierto el 49,9%, y de lo declarado hasta ahora del 2021, se ha cubierto el 3,24%. La tabla 2 muestra el detalle correspondiente.

El Anexo 4 presenta el detalle del valor de las cesiones cubiertas dentro del examen efectuado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2021, para cada uno de los contribuyentes auditados. La siguiente tabla presenta de manera resumida el cubrimiento alcanzado al cierre del semestre en relación con las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Tabla 2. Resumen del cubrimiento acumulado al 30 de junio de 2021
Valores en Millones de Pesos

Concepto	Valor de las Cesiones Revisadas por Vigencia			Total Examinado
	2019	2020	2021	
Verificado durante el año 2021:				
Primer trimestre	827	3.338	0	4.165
Segundo trimestre	812	14.566	1.700	17.078
Total verificado en el año 2021	1.639	17.904	1.700	21.243
Verificado al 31 de diciembre de 2020	102.838	61.603	-	164.441
Verificado al 31 de diciembre de 2019	169.248	-	-	169.248
Total examinado al 30 de junio de 2021	273.725	79.507	1.700	354.932
Total declarado por los contribuyentes	276.420	159.341	52.470	488.231
Porcentaje cubierto al 30 de junio de 2021	99,03%	49,90%	3,24%	72,70%

Alcance

El alcance de la auditoría comprende: i) las revisiones hechas de carácter financiero, las cuales consisten en el examen de la información financiera, los registros, la documentación de respaldo y demás procedimientos de verificación sobre lo que soporta la declaración presentada por el contribuyente, estas son las auditorías financieras; y, ii) las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento de la planta extractora, las cuales consisten en la revisión de los registros, controles y demás aspectos que me permiten

comprobar, según el funcionamiento de las diferentes unidades de producción, la razonabilidad de lo declarado por el contribuyente.

Las verificaciones realizadas comprenden, entre otros, los siguientes aspectos y procedimientos de verificación:

1. Abastecimiento de fruto RFF (racimos de fruto fresco)
 - Verificación de la consistencia del rendimiento de fruto del núcleo palmero, teniendo en cuenta las áreas y las edades de las plantación, con la cantidad de fruto reportada como compra o fruto propio.
 - Verificación de las entradas a la planta de RFF según los registros de bascula, selección, llenado de vagonetas y desfrutado.
 - Comprobación de la consistencia de las cantidades reportadas como procesadas con lo reflejado en los registros contables por inventarios y compras.
2. Producción
 - Análisis de los niveles de extracción, tanto de CPO como de almendra y PKO.
 - Verificación de los registros de inventarios y su consistencia con los informes de producción y balance de masas resultantes.
 - Consistencia de la producción declarada en relación con el consumo de energía y el uso de la capacidad de prensado, digestores y almacenamiento.
 - Revisión de los costos de producción y los registros contables relacionados.
3. Facturación y despachos
 - Verificación de los registros de ventas, inventarios, despachos y producción con los registros de báscula y facturación.
 - Confirmación con terceros.
4. Revisión de declaraciones tributarias, comprobación de lo declarado a los FPP con respecto a las declaraciones de IVA, Renta e ICA, según corresponda.
5. Revisión de los estados financieros y registros contables a la fecha de cada visita.

Los procedimientos realizados durante el primer semestre de 2021 se han basado en la verificación de información suministrada por los contribuyentes de manera virtual para las revisiones de carácter financiero. El examen de los documentos electrónicos y demás documentación de respaldo ha permitido corroborar la confiabilidad de la información y los resultados obtenidos en las visitas a las plantas extractoras para la realización de las revisiones de carácter operativo. No obstante, una vez se dé la normalidad en términos de movilidad y acceso a las dependencias de los contribuyentes se efectuarán

procedimientos de verificación sobre las fuentes de información que corroboren la confiabilidad de lo suministrado virtualmente, en lo que sea necesario.

Los Anexos 5 y 6 presentan los resultados obtenidos en cada aspecto de verificación para cada contribuyente auditado, en relación con las visitas de carácter financiero y las de verificación a las plantas extractoras, respectivamente. El alcance detallado en cada contribuyente varía de acuerdo con las evaluaciones de riesgo hechas sobre los mismos, por la auditoría.

Las visitas de auditoría de carácter financiero tienen como propósito evaluar la correcta declaración de las contribuciones a partir de lo reflejado por la información financiera del contribuyente. Mediante la revisión de los registros, comprobantes y demás documentación de respaldo respecto a su información financiera, obtengo evidencia apropiada respecto a la correcta declaración de las contribuciones.

Las visitas de auditoría a las plantas extractoras tienen como propósito verificar los registros y demás aspectos de control sobre el funcionamiento de la planta que me proporcionan evidencia respecto a la razonabilidad de lo declarado por el contribuyente en cuanto al fruto procesado y la cantidad de CPO y PKO obtenida o, en los casos en que no se obtenga este último, la cantidad de almendra aprovechada para efectos de la determinación de las cantidades vendidas o usadas (incorporadas) y con esto la liquidación y declaración de la cesión o solicitud de compensación, según el caso.

Por el semestre terminado el 30 de junio de 2021 se efectuaron 21 visitas de carácter financiero, 52 visitas de auditoría a las plantas extractoras y 1 visita a planta palmistera.

Situación de emergencia sanitaria

Las circunstancias de orden sanitario por las que atraviesa el país a raíz de la situación de pandemia por el COVID 19, ha impactado de manera significativa el desempeño económico del país, de manera general. La reactivación económica y el regreso a la normalidad en los diferentes sectores, ha empezado a darse en forma gradual en lo corrido del año 2021.

Si bien, desde la declaración de la crisis sanitaria, se presentó un efecto en la distribución del destino de la producción del aceite crudo de palma entre el mercado doméstico y el mercado de exportación, con respecto al Fondo de Estabilización de Precios, no se han presentado efectos significativos que afecten la sostenibilidad del Fondo en materia de contribución y recaudo y en la atención de las solicitudes de compensación. En efecto, en materia de producción de aceites de palma crudo, para el periodo comprendido entre el mes de enero y junio del año 2021, se observa una variación por disminución del 0.3%, con respecto al mismo periodo de año anterior, lo que permite establecer la consistencia en el comportamiento de la estacionalidad de la producción que, normalmente, se observa en el primer semestre del año.

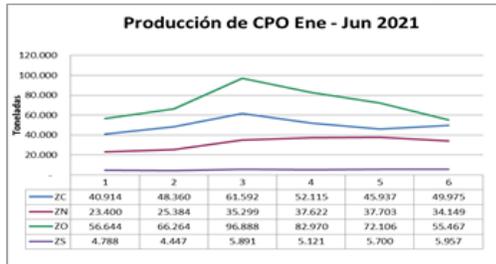
Comportamiento de la producción

El comportamiento de producción y comercialización de aceite crudo de palma mostró algunas fluctuaciones propias de las circunstancias presentadas dentro de la situación sanitaria. Estas fluctuaciones han tenido que ver con cambios en el destino de la producción de aceite por el comportamiento dado en los precios del mercado. Durante el año 2021 se ha incrementado la colocación de aceite crudo de palma en el mercado local. Los precios han tenido un comportamiento en el que no se han presentado

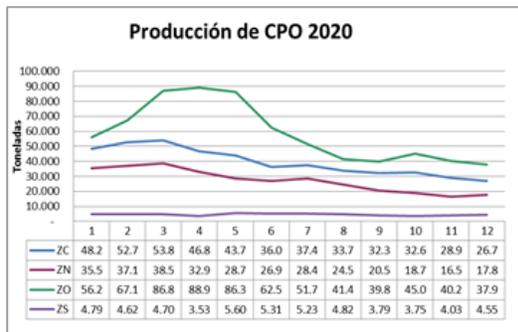
fluctuaciones desequilibrantes o de significativas afectaciones para la estabilidad del Fondo de Estabilización. A partir del mes de febrero las condiciones de precios paritarios de comercialización del mercado interno con respecto al externo han hecho que las ventas al mercado interno compensen mientras que las realizadas al mercado de exportación contribuyen con la cesión, contrario a como había sido en los últimos años.

La tabla 3 muestra el comportamiento de la producción mes a mes de enero a junio de 2021 y el comportamiento presentado durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

Tabla 3. Producción CPO al 30 de junio de 2021 y año terminado 31 de diciembre de 2020



Producción de aceite de palma crudo				
Miles de toneladas				
Zona	Producción a Junio de 2021	Promedio Mensual	Desviación	Coficiente de Desviación
Central	299	50	6.9	13.8%
Oriental	430	72	16.0	22.3%
Norte	194	32	6.3	19.5%
Sur	32	5	0.6	11.3%
Total	955	159	26.5	16.6%



Producción de aceite de palma crudo				
Miles de toneladas				
Zona	Producción Año 2020	Promedio Mensual	Desviación	Coficiente de Desviación
Central	473	39	9.3	24%
Oriental	704	59	19.6	33%
Norte	326	27	7.7	29%
Sur	55	5	0.7	14%
Total	1,558	134	34.7	26%

Procedimientos de revisión analíticos

Como puede observarse en la gráfica que se incluye dentro de la tabla 3, en los meses del primer semestre del año se da el crecimiento en la producción derivado como es natural, de la mayor cantidad de cosecha de fruto que es propia del comportamiento estacional del cultivo de la palma. A partir del mes de abril se suaviza la curva de comportamiento con una leve tendencia a la baja. En efecto, el comportamiento del cultivo de la palma de aceite comprende unos picos de producción que se dan en el primer semestre, concretamente al final del primer trimestre. Este incremento en la producción de fruto repercute en los incrementos en la producción de aceite de palma crudo (CPO), recuperación de almendra y producción de aceite de palmiste crudo (PKO).

Las cantidades de fruto procesado y la tasa de extracción (TEA), cuyo comportamiento se observa en las tablas 4 y 5 siguientes, muestran como la TEA oscila entre el 19.92% y 23.09% para las diferentes zonas. Esta tasa de extracción refleja el comportamiento consistente entre fruto procesado y aceite crudo obtenido, lo cual junto con el análisis de los demás factores de producción permiten observar que a nivel global no se presentan fluctuaciones anormales o inusuales respecto al comportamiento de la fruta procesada y declarada, las cantidades de aceite de palma crudo obtenido y también declarado y la tasa de

extracción, conforme los niveles que, de manera estandarizada, se esperan del rendimiento de la fruta de la palma.

Tabla 4. Fruto procesado durante el primer semestre del año 2021
Miles de toneladas

Zona	Fruto Procesado a Junio de 2021	Promedio Mensual	Desviación	Coefficiente de Desviación
Central	1,396	233	36.8	15.8%
Oriental	1,911	319	74.0	23.2%
Norte	972	162	31.3	19.3%
Sur	138	23	2.3	10.0%
Total	4,417	736	131.7	17.9%

Tabla 5. Porcentaje de Tasa de extracción de CPO durante el primer semestre 2021

Zona	TEA primer semestre Año 2021	Promedio Mensual
Central	21.41	21.46
Oriental	22.52	22.56
Norte	19.92	19.92
Sur	23.13	23.09
Total	21.61	21.65

Los comportamientos observados a nivel de cada contribuyente fueron examinados. Las fluctuaciones significativas y/o anormales se identificaron y examinaron mediante indagaciones con los propios contribuyentes, examen de la documentación de respaldo respecto a movimientos de materiales e informes de producción. Los resultados fueron satisfactorios. No obstante, en las revisiones detalladas realizadas en forma virtual y las revisiones presenciales realizadas mediante visitas a las plantas extractoras, se efectúan los procedimientos que permiten verificar la consistencia de lo declarado por los contribuyentes.

A nivel general se observa una razonable relación entre las cantidades de fruto procesada, las cantidades de producción de aceite crudo obtenidas y las ventas reportadas para efectos de las declaraciones al FEP, las diferencias que se presentan se ajustan con lo que en materia de variaciones de inventarios suele suceder por razones de cierres mensuales.

Los siguientes son los aspectos relevantes observados a nivel de cada zona en medio de lo sucedido en materia de incremento en el fruto cosechado y por ende en la producción de aceite crudo y sus derivados:

- En la Zona Central la disminución que refleja el procesamiento de fruto, fundamentalmente por los problemas de orden público y los cambios en los esquemas de negociación de fruto con los proveedores de la zona.

- En la Zona Norte se sigue reflejando el impacto de la enfermedad PC en la productividad. La TEA de la zona es la más baja del país.
- En la Zona Oriental se destacan disminuciones de operación en entidades que enfrentan difíciles situaciones de flujo de caja lo que al mismo tiempo impacta las posibilidades de obtención de fruta.
- La Zona Suroccidental no presenta fluctuaciones significativas y sigue reflejando una TEA consistente con lo que ha representado el uso de la tecnología ANA para el incremento de la productividad en la obtención del aceite en la variedad de híbrido.

Por lo anterior, no se advierte ninguna situación crítica que pueda afectar adversamente la estabilidad del Fondo de Estabilización de Precios.

Conclusión

De acuerdo con el resultado de las auditorías efectuadas a los contribuyentes durante el semestre terminado el 30 de junio de 2021, considero que las declaraciones presentadas por contribuciones al Fondo de Estabilización de Precios y que fueron revisadas por la Auditoría Interna del Fondo, se ajustan a lo establecido por las disposiciones legales que regulan sus operaciones en cuanto a cesiones o solicitudes de compensación. En consecuencia, los valores liquidados han sido adecuadamente determinados.

Los estados financieros del FEP reflejan los valores efectivamente recibidos por los pagos efectuados por los obligados y los pagos efectuados por operaciones de compensación, como también, los valores que al 30 de junio de 2021 están pendientes por recibir, de acuerdo con lo declarado.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2021 se presentaron operaciones de ordenamiento de maquila para la obtención de CPO, sobre las cuales los ordenadores no han presentado las declaraciones al Fondo por lo que, de acuerdo con el reglamento, se haya derivado en materia de cesiones sobre las primeras ventas del aceite obtenido. Las cantidades involucradas por el semestre son de 600 toneladas y acumuladas al cierre del mismo y desde cuando se identificaron estas operaciones, son de 10.838 toneladas cuyas cesiones superan los \$2.700 millones., que equivalen a \$702 millones, aproximadamente. La Federación adelanta las gestiones para obtener las declaraciones y el pago de las contribuciones, en este sentido se han iniciado las acciones de carácter judicial mediante la formulación de las solicitudes de petición sobre pruebas extraprocesales para la realización de las inspecciones de libros y documentación de respaldo en las empresas ordenantes, con miras a obtener los títulos ejecutivos que, al mismo tiempo, permitan la iniciación de los procesos ejecutivos.

Las inconsistencias observadas en las declaraciones fueron informadas a los respectivos contribuyentes. Como se indicó en el detalle de las revisiones, se efectuaron en algunos casos las respectivas correcciones y los casos que aún están pendientes de corrección, están siendo atendidos por la administración para lograr el cumplimiento de parte del contribuyente. Los valores correspondientes a las correcciones mencionadas no son representativos ni afectan la sostenibilidad financiera del Fondo de Estabilización, tomado en conjunto.

Auditoría sobre el uso de recursos en pago a compensaciones.

En relación con el procesamiento y pago de compensaciones el alcance y los resultados obtenidos fue el siguiente:

1. Se verificó la correcta contabilización de las compensaciones declaradas por los contribuyentes, según los registros SIIF (sistema de información de los Fondos Parafiscales Palmeros). En las visitas de auditoría a contribuyentes se verificó la correcta declaración.
2. Se verificó la aplicación de los procedimientos de control relacionados con la revisión y autorización por parte de recaudos y pagos y la aprobación por Secretaría Técnica para el pago o sustitución.
3. Sobre una base selectiva establecida con base en los criterios de muestreo, se examinaron en detalle 91 operaciones de compensaciones, cubriendo un 55% de las solicitudes aprobadas durante el semestre.
4. La revisión de las compensaciones incluyó operaciones generadas por ventas al mercado de exportación, como también las realizadas al mercado interno.

El siguiente es el detalle de las verificaciones realizadas sobre las compensaciones solicitadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2021.

Tabla 6. Resumen compensaciones solicitadas, aprobadas y revisadas, durante el primer semestre de 2021

Producto	Compensaciones Solicitadas (Toneladas)	Valor	Compensaciones Aprobadas (Toneladas)	Valor	Porcentaje Aprobado	Compensaciones Revisadas de las Solicitadas (Toneladas)	Valor	Porcentaje Revisado de lo Declarado
CPO	513.871	43.024	217.514	18.660	43%	109.056	10.396	24%
PKO	44.803	4.502	9.489	1.311	29%	3.816	602	13%
Total	558.674	47.526	227.003	19.971	42%	112.872	10.998	23%

Conclusión

Con base en el resultado de las verificaciones efectuadas según lo indicado, considero que el procesamiento y pago de las compensaciones del FEP se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Fondo y los demás procedimientos establecidos. No se observaron situaciones que desvirtúen el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y lo adecuado del uso de los recursos.

Estados financieros al 30 de junio de 2021

El estado de situación al 30 de junio de 2021 y el correspondiente estado de resultados por el semestre terminado en esa fecha, que fueron fielmente tomados de los registros contables y que se presentan para fines comparativos, con los correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2020 y el periodo semestral terminado el 30 de junio de 2020, respectivamente, presentaban en lo pertinente al estado de situación y de resultados, lo siguiente:

Fondo de Estabilización de Precios
Balance General – Estado de situación
 Valores expresados en millones de pesos

Activo	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Corriente		
Disponible	20.446	9.981
Inversiones temporales	14.690	14.677
Deudores	22.221	21.478
Total Activo Corriente	57.357	46.136
Activo No Corriente		
Deudores declarantes	22.346	20.360
Deudores Aforo	1.737	1.945
Deterioro cuenta por cobrar	(1.115)	(1.115)
Bienes recibidos en dación de pago	104	104
Total Activo No Corriente	23.072	21.294
Total Activos	80.429	67.430

Fondo de Estabilización de Precios
Balance General – Estado de situación
 Valores expresados en millones de pesos

Pasivo y Patrimonio	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Pasivo		
Cuentas por pagar	7.211	4.881
Certificados de compensación palmera	5.435	4.596
Pasivos estimados y provisiones	30.231	25.489
Total Pasivo	42.877	34.966
Patrimonio		
Reserva para la estabilización de precios	29.298	19.919
Recuperación de provisión DDR	1.677	1.677
Resultado presente ejercicio	5.088	9.379
Total Reserva más resultado	36.063	30.975
Traslado provisión deudas difícil cobro	1.489	1.489
Total Patrimonio	37.552	32.464
Total Pasivo y Patrimonio	80.429	67.430

Fondo de Estabilización de Precios
 Estado de actividad financiera económica y social – Estado de resultados
 Valores expresados en millones de pesos

	Semestre Terminado el 30 de junio de:	
	2021	2020
Ingresos de operación		
Cesiones de estabilización	52.621	99.789
Egresos		
Contraprestación por administración	2.207	3.606
Gastos de funcionamiento	1.375	768
Compensaciones de estabilización	47.774	91.453
Total Egresos De Operación	51.356	95.827
Resultado De La Operación	1.265	3.962
Ingresos no operacionales	4.024	3.227
Egresos no operacionales	201	2
Total Resultado Del Ejercicio	5.088	7.187

La revisión de los estados financieros incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Saldos bancarios

Revisión de los saldos bancarios de acuerdo con los movimientos efectuados por recaudo de cesiones y pagos de compensaciones.

Verificación de las conciliaciones bancarias sin observar la existencia de partidas conciliatorias que afecten los saldos presentados.

2. Inversiones

Fueron verificados los saldos individuales de acuerdo con los extractos emitidos por las entidades emisoras y la documentación de respaldo respecto a la existencia de la inversión.

Se verificaron los movimientos ocurridos durante el semestre bajo revisión. El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de junio de 2021:

Tabla 7. Inversiones en el FEP al 30/06/2021

Descripción	Valor en millones \$
Inversiones renta variable- cartera colectivas	
Fiduciaria Bogotá – Summar	4.143
Capital Trust	8
Correval S.A.	445
Ultraserfinco	2.045
Fonval Deuda Corporativa	6.501
Subtotal renta variable	13.142
CDT Sudameris	1.548
Subtotal renta fija	1.548
Total Inversiones	14.690

Las inversiones están constituidas en entidades calificadas como AAA

3. Cartera

Se efectuó el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos para la procuración del cobro de la cartera vencida.

En los casos que fue necesario, se efectuó la verificación sustancial de la deuda para la emisión de la correspondiente certificación de la misma como parte del procedimiento de obtención de la conformidad de la DIAN.

Se evaluó la razonabilidad de los saldos de cuentas por cobrar, teniendo en cuenta los valores declarados por los contribuyentes y los movimientos de bancos.

Con base en los movimientos de causación y recaudos se verificó el monto de la contraprestación facturada por la Federación con cargo al Fondo de Estabilización.

De manera particular, los estados financieros presentan unos saldos de cartera por cesiones \$ 45.694 millones, \$405 millones de incumplimientos por cobrar y \$36 millones por correcciones de compensaciones, para un total de \$46.135 millones.

De los \$45.694, \$4.723 corresponden a la cesión estimada del mes de junio, la cual se reconoce en los estados financieros pero es declarada por los contribuyentes en el mes de julio. El monto de cartera sin la estimación mencionada es de \$40.971. La composición de los saldos por días de vencimiento en cesiones era como sigue:

Tabla 8. Composición cartera por edades

Edad de la Cartera	Saldo al 30 de junio de 2021 (\$ Millones)
Corriente	13.637
1 a 45 días	124
45 a 90 días	26
91 a 180 días	4
181 a 360 días	3.117
Mayor a 360 días	22.326
Aforos no declarantes	1.737
Total	40.971

Cumplimiento de los establecido por el Decreto 2537 del 2015

En relación con el cumplimiento a lo establecido por el Decreto 2537 de 2015, referente a las causales para la asunción temporal de la administración de las contribuciones parafiscales por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FEDEPALMA establece el indicador de cumplimiento determinando el recaudo esperado de cada una de las vigencias de las que, en el saldo de cartera, se tienen valores pendientes por recibir. Sobre este valor se divide el monto de los saldos pendientes a la fecha del cálculo.

El siguiente cuadro muestra el detalle con base en el cual se estableció que el indicador al 30 de junio de 2021 era de 0,004% el cual está por debajo del límite establecido por el decreto mencionado del 5%

Tabla 9. Determinación del indicador de cartera del FEP al 30/06/2021

Concepto	Cifras en miles de pesos						Indicador de cartera del mes anterior
	Denominador	Numerador				6 = 5 / 1	
	1. Recaudo esperado en cada periodo	2. Cartera cesiones en mora	3. Compensaciones en trámite	4. Cartera en proceso jurídico (Incluye Reorganización Empresarial - Ley 1116)	5 = 2 - 3 - 4 Saldo cartera en mora sin proceso jurídico	Indicador de cartera	
Cesiones a recaudar hasta junio 2021	39.445.101	152.584	150.936	-	1.648	0,0%	0,7%
Cesiones a recaudar en 2020	174.204.054	6.849.846	314.348	6.535.498	0	0,0%	0,1%
Cesiones a recaudar en 2019	342.532.704	8.546.719	112.473	8.381.236	53.010	0,0%	0,0%
Cesiones a recaudar en 2018	243.686.911	8.436.993	-	8.419.429	17.564	0,0%	0,0%
Cesiones a recaudar en 2017	225.743.791	623.797	-	623.797	-	0,0%	0,0%
Cesiones a recaudar en 2016	185.109.912	457.342	-	457.342	-	0,0%	0,0%
Cesiones a recaudar en 2015	189.033.948	181.784	-	179.315	2.470	0,0%	0,0%
Cesiones a recaudar antes de 2015	264.488.749	347.801	-	347.797	4	0,0%	0,0%
Subtotal recaudo de cesiones declaradas	1.664.245.170	25.596.866	577.757	24.944.413	74.696	0,0%	0,0%
Cartera aforos	1.737.474	1.737.474	-	1.737.474	-	0,0%	0,0%
Valores totales	1.665.982.644	27.334.340	577.757	26.681.887	74.696	0,0%	0,0%

Con base en lo anterior y desde el punto de vista de auditoría, esto me lleva a concluir que en el caso del Fondo de Estabilización de Precios, no se está dentro de la causal establecida por el Decreto referido.

4. Deudores

Adicional a lo indicado como saldos de cartera, deudores incluye:

Tabla 10. Composición general de deudores FEP al 30/06/2021

Concepto	Saldo al 30 de junio de 2021 (\$ Millones)
Cesiones estimadas	4.723
Correcciones de compensaciones	36
Incumplimientos	405
Cuentas por cobrar FFP	168
Otros terceros	1
Subtotal	5.333
Saldo cartera	40.971
Total Deudores	46.304

Presentación en el Estado de Situación:

Tabla 11. Resumen general cartera FEP por plazo al 30/06/2021

Concepto	Saldo al 30 de junio de 2021 (\$ Millones)
Deudores a corto plazo	16.901
Deudores a largo plazo:	
Deudores declarantes	22.333
Deudores aforo	1.737
Total Deudores	40.971

El valor de las cesiones estimadas corresponde a las del mes de junio de 2021, causadas para efecto del cierre contable, el recaudo de las mismas se da con la presentación de la declaración de los contribuyentes y los depósitos que ellos hagan con posterioridad al cierre, en los plazos establecidos.

5. Cuentas por pagar

Se revisaron los saldos y se verificó la razonabilidad de los mismos de acuerdo con su naturaleza.

6. Ingresos y gastos

Las partidas de ingresos fueron verificadas de acuerdo con los movimientos surgidos de las declaraciones presentadas por los contribuyentes como componente más significativo de los ingresos del periodo.

Mediante procedimientos de revisión analíticos y detallados se revisaron los gastos evaluando la razonabilidad de los mismos en cuanto a naturaleza y su relación con el nivel de actividad del Fondo en reconocimiento de compensaciones, la provisión de las compensaciones declaradas y los gastos de sostenimiento.

Se verificó la correcta contabilización de las compensaciones con base en lo declarado para efecto de la provisión y con base en las compensaciones aprobadas para efectos del pasivo real en las que correspondan a vigenias anteriores.

Conclusión

No se observaron situaciones que signifiquen incumplimiento con las normas contables aplicables como tampoco que desvirtúen la razonabilidad de los saldos que conforman los estados financieros del Fondo de Estabilización de Precios al 30 de junio de 2021. En consecuencia, los estados financieros de periodo intermedio del FEP reflejan de manera razonable su situación financiera y los resultados de la actividad financiera económica y social.

Los estados financieros del Fondo de Estabilización de Precios están presentados de acuerdo con las normas contables que hacen parte del régimen de contabilidad pública prescrito por la Unidad Especial Administrativa Contaduría General de la Nación. Esta unidad mediante resolución 156 del 29 de mayo de 2018, definió las entidades públicas consideradas dentro del ámbito de aplicación para la adopción de las NIIF del sector Público, en dicha resolución no se incluyó a los Fondos Parafiscales. En consecuencia,

el FEP continúa aplicando el marco normativo de la contabilidad pública anterior al de la adopción de las NIIF para el sector público. Fedepalma, para efectos de los registros contables y la preparación de los estados financieros del Fondo, adoptó el plan general de cuentas actualizado por la Contaduría General de la Nación, según resoluciones 598 y 625 de 2017.

Acuerdos sobre ejecución presupuestal

Los acuerdos presentados a consideración del Comité Directivo en las diferentes sesiones trimestrales de marzo y junio de 2021, fueron examinados, verificando su concordancia con los registros contables y, en el caso de las proyecciones realizadas, la razonabilidad de las mismas de acuerdo con los niveles de actividad y el presupuesto anual aprobado para el 2021; asimismo se revisó el Acuerdo que incorporó el superávit de 2020 en el presupuesto de la vigencia 2021.

Contraprestación

Por el semestre terminado al 30 de junio de 2021 FEDEPALMA facturó a esa fecha \$2.207 millones por concepto de contraprestación, a partir de un recaudo neto de \$44.132 millones. (Véase certificación de auditoría). Al respecto se verificó la correcta determinación, examinando el movimiento de las cuentas por cobrar en relación con lo declarado, lo efectivamente recibido por recaudo y los registros y movimientos de las cuentas bancarias.

Cartera – Contribuyentes

Al 30 de junio de 2021 los saldos de cartera por edades a cargo de contribuyentes, comparados con los del cierre del año anterior, comprendían:

Tabla 12. Cartera de contribuyentes por edades

Edad de la Cartera	Saldo al 31 de	
	Junio 2021	Diciembre 2020
Corriente	13.637	12.151
1 a 45 días	124	674
45 a 90 días	26	709
91 a 180 días	4	3.766
181 a 360 días	3.117	2.929
Mayor a 360 días	22.326	20.347
Aforos no declarantes	1.737	1.945
Total	40.971	42.521

Los saldos de cartera presentan una disminución de \$1.550 millones con respecto al año anterior generados por recaudos que son propios de la época de celebración del congreso nacional y también por el efecto generado por la compensación en las ventas al mercado interno de CPO. Se destaca el recaudo de saldos en proceso de cobro jurídico, por el acuerdo de pago que fue objeto de aprobación por el Comité Directivo.

El incremento de los saldos de cartera mayor a 360 días y el saldo mismo, se concentra en los contribuyentes que se encuentran bajo la Ley de reorganización, Ley 1116 de 2006.

La Federación ha dado cumplimiento a lo establecido en el reglamento de cartera en cuanto a los procedimientos de cobro persuasivo, coactivo y de proceso jurídico.

La Auditoría de los FPP, en virtud también de lo establecido en el reglamento de cartera, emitió las certificaciones de deuda con el propósito de presentar ante la DIAN las solicitudes de conformidad de la deuda, según lo establecido por el Decreto 2025 de 1996. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2021 se emitieron 13 certificaciones relacionados con saldos pendientes de recibir por \$805 millones.

Conclusión

Por lo anterior conceptúo que, excepto por los efectos que eventualmente se deriven de los procesos de reestructuración empresarial que adelantan tres contribuyentes, los cuales junto con otros procesos jurídicos, representan el 87,8% de la cartera vencida, no se evidencia la existencia de alguna situación adicional que pueda afectar de manera significativa la recuperabilidad de la cartera del Fondo y la estabilidad financiera del mismo. La Federación adelanta las acciones consideradas necesarias en procura de la recuperación las cuales están previstas en el reglamento de cartera.

Plan de mejoramiento de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República (CGR), vigencias 2013 y 2014:

En 2015, la CGR efectuó una visita denominada actuación especial sobre el Fondo de Estabilización de Precios del Palmiste, el aceite de palma y sus fracciones. Los resultados de esta actuación fueron satisfactorios, según informe expedido por ese organismo de control.

Como resultado de las verificaciones efectuadas por la CGR, se identificaron situaciones que significan aspectos de fortalecimiento al sistema de control interno sobre las cuales la Federación con fecha 25 de julio de 2016, presentó en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuentas e Informes- SIRECI, el seguimiento del Plan de Mejoramiento. La Auditoría Interna, revisó la documentación de respaldo y demás evidencia sobre el avance y cumplimiento de los planes de acción, con resultados satisfactorios.

A la fecha del presente informe, la Contraloría General de la Republica inició la visita de auditoria de cumplimiento, cuyo periodo de cubrimiento es el de la vigencia del 2020.

Cordialmente,

Original Firmado

Fernando A. Castrillón L.

Fernando A. Castrillón Lozano
Auditor Fondos Parafiscales Palmeros
Contador Público
TP-21494-T